



FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PELOTA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN RESPECTO AL PARTIDO APLAZADO ENTRE LOS EQUIPOS DE TALAMANCA Y TRES CANTOS DE DIVISIÓN DE HONOR.

Madrid, 14 de Octubre de 2016.

Se reúne el Comité de Competición de la Federación Madrileña de Pelota para el estudio del escrito enviado por dicha Federación en el que se recoge la solicitud del equipo de TRES CANTOS de División de Honor acerca de posponer los partidos que ya tenían aplazados, de la Jornada 2ª, contra el equipo de TALAMANCA.

COMPETENCIA:

Es competente este Comité de Competición para entender y resolver este asunto a tenor de lo previsto en el Art. 72, y siguientes de los Estatutos de esta F.M.P. Y en el Art. 24 y sucesivos, del Anexo I), de su Reglamento General de Competición vigente en la actualidad.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA

TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS.

Los partidos de la segunda jornada de liga de frontenis preolímpico de División de Honor, entre los equipos de TALAMANCA y TRES CANTOS, quedaron aplazados debido a una solicitud que el equipo de TALAMANCA comunicó a la Federación Madrileña de Pelota.

En dicha solicitud, el equipo de TALAMANCA se apoyaba en una decisión similar tomada por la propia Federación Madrileña de Pelota la jornada anterior, respecto al equipo de ARGANDA.

Inicialmente ARGANDA para la primera jornada, y posteriormente TALAMANCA para la segunda, alegaron fiestas patronales para solicitar el aplazamiento de sus jornadas de competición. A ambas peticiones, la Federación Madrileña de Pelota dio el visto bueno.

El fin de semana del 16 de Octubre de 2016 va a tener lugar la primera jornada de partidos aplazados y el equipo de TALAMANCA se encuentra que en su frontón se deben disputar dos encuentros, uno de la primera jornada de liga de Primera División entre los equipos de TALAMANCA y TORRES ALAMEDA, y el de la segunda jornada que motiva dicha resolución entre TALAMANCA y TRES CANTOS.

Debido a que los partidos aplazados se deben disputar en orden cronológico, el equipo de TALAMANCA de División de Honor comunica a TRES CANTOS que sus partidos quedan para la segunda jornada de partidos aplazados, el 30 de Octubre de 2016, puesto que el Sábado 15 de Octubre de 2016 su frontón estará ocupado por el equipo de Primera División.

El equipo de TRES CANTOS, en un escrito dirigido a la Federación Madrileña de Pelota, solicita que igual que se les permitieron los aplazamientos a los equipos de ARGANDA y TALAMANCA, se les permita no jugar el encuentro TALAMANCA-TRES CANTOS hasta el cuarto fin de semana de partidos aplazados de fecha 18 de Diciembre de 2016, pues la segunda y tercera jornadas de aplazados coinciden con puentes festivos de índole nacional: 30 de Octubre de 2016 y 11 de Diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN

Inicialmente, el Comité de Competición entiende que la Federación Madrileña de Pelota accediese a los primeros aplazamientos de partidos de ARGANDA y TALAMANCA, pues sabe que la federación intenta no perjudicar a nadie, pero no habiendo documentación oficial, por parte de los ayuntamientos que gestionan los frontones de los equipos de ARGANDA y TALAMANCA, que indicase la imposibilidad de jugar en dichas fechas festivas, pues debería haberse negado a dichos aplazamientos, ya que se sienta un precedente muy peligroso para lo que queda de temporada.

Ahora, cualquier equipo que tenga un motivo de similar naturaleza procederá a solicitar aplazamiento de sus partidos, lo cual nos lleva a lo que pasa todos los años a final de temporada: muchos partidos aplazados y sin fechas para disputarlos.

Respecto a la actual petición del equipo de TRES CANTOS de División de Honor, **el Comité de Competición, haciendo una excepción, resuelve que la segunda jornada de liga de frontenis preolímpico entre los equipos de TALAMANCA y TRES CANTOS de División de Honor se dispute el fin de semana de partidos aplazados de fecha 18 de Diciembre de 2016.**

No obstante, desde la fecha de ésta resolución, 14 de Octubre de 2016, hasta la fecha indicada para los partidos entre TALAMANCA y TRES CANTOS, el 18 de Diciembre de 2016, hay cinco jornadas de competición, y si el equipo de TRES CANTOS de División de Honor viese aplazado alguno de esos encuentros, deberá disputarlo en la primera jornada de partidos aplazados que llegue después de los mismos, aunque sean aquellas para las que está presentando ésta solicitud: 30 de Octubre de 2016 y 11 de Diciembre de 2016, pues el calendario está aprobado, y comunicado a los clubes, por la Federación Madrileña de Pelota desde el comienzo de la competición, y el Club Frontenis Tres Cantos, con todas sus divisiones, dispone de jugadores suficientes para afrontar dichos partidos.

Según el Artículo 25 del RGC: "...Los delegados y equipos están obligados a utilizar todos los medios a su alcance y realizar los esfuerzos necesarios para llevar a cabo la celebración de los encuentros planificados, incluso en circunstancias que consideren desfavorables para sus intereses, adaptándose a los imprevistos surgidos, si bien, al constar en acta las anomalías ocurridas podrán solicitar la impugnación de resultados, quedando a juicio del Comité de Competición la valoración de los hechos y el pronunciamiento sobre la impugnación solicitada..."

Esta resolución es susceptible de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid en el plazo de quince días hábiles según el Art. 35 del Reglamento de Disciplina Deportiva

EL COMITÉ DE COMPETICIÓN